

Límite marítimo con Chile

# La verdad de un diferendo

Hace algunas semanas el gobierno peruano propuso al gobierno de Chile iniciar conversaciones bilaterales con miras a establecer una delimitación marítima definitiva entre ambos países, propuesta inicialmente rechazada por el vecino país, que considera que el área marítima ya ha sido delimitada mediante un acuerdo suscrito hace 52 años.

Aunque posteriormente las autoridades chilenas han anunciado que se allanarán a la decisión peruana de llevar el diferendo ante la Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, para que sea este organismo el que determine sobre el tema, la pregunta pendiente es a cuál de los dos países le corresponde la razón.

José Luis Delgado (PAP), ex presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, explica que jamás fue suscrito un convenio de tal naturaleza, para lo cual se remonta a la historia del problema.

Delgado recuerda que en 1947 Chile y Perú – a través de la Declaración Oficial del 23 de junio y el DS 781 – proclamaron sus derechos sobre el mar adyacente a sus respectivas costas en una extensión de 200 millas, motivados por el interés de proteger sus recursos naturales y asegurar su aprovechamiento a favor de sus nacionales.

En sus respectivos actos reivindicatorios ambos países coincidieron en considerar que el establecimiento de sus áreas marítimas era provisional, y consecuentemente se reservaron el derecho de modificarlos en función de nuevos descubrimientos, estudios e intereses nacionales que fueren advertidos en el futuro.

Posteriormente, el 18 de agosto de 1952, Perú, Chile y Ecuador suscribieron la Declaración sobre Zona Marítima (o 'Declaración de Santiago') para proclamar su soberanía sobre las 200 millas marinas, incluyendo el suelo y el subsuelo.



Congresista José Luis Delgado (PAP).

La citada 'Declaración' generó la protesta de las grandes potencias, que veían amenazadas sus actividades de caza y pesca marítima en la subregión. A fines de 1954, los tres países realizaron una conferencia, y allí se trató sobre las actividades explotadoras de las flotas extranjeras, y las actividades de los pescadores de los tres países en las áreas fronterizas.

Ocurría que pescadores con es-

PUNTA SAN JUAN



casos conocimientos sobre náutica o carentes de los instrumentos necesarios para determinar con exactitud su posición en el mar pasaban, inocente o accidentalmente, a pescar dentro de la zona marítima del Estado vecino, y por tanto eran sujetos de sanciones.

A fin de evitar estos problemas, los tres países decidieron crear una 'zona especial', "a partir de las 12 millas marinas de la costa, de 10 millas de ancho a cada lado del paralelo que constituye el límite marítimo entre los dos países", en la que no se impondrían sanciones a los pescadores.

Con esta propósito, los tres países suscribieron el 'Convenio sobre zona especial fronteriza marítima', el 4 de diciembre de 1954. "Este fue un convenio suscrito por razones coyunturales de pesca artesanal, lo

que no implicaba ninguna delimitación marítima", advierte José Luis Delgado.

## Dos límites

En un principio, el Perú optó por medir las 200 millas siguiendo los paralelos geográficos, método que no le otorgaba un espacio uniforme de 200 millas, pero evitaba la superposición de su área marítima con el área recientemente reivindicada por Chile.

El vecino país, por el contrario, señala que su límite marítimo es el paralelo 18°21'00" (18 grados 21 minutos), lo cual carece de fundamento legal, por lo que en una nota enviada el 23 de mayo de 1986, el Perú comunicó al gobierno chileno la necesidad de proceder a la delimitación formal y definitiva, y lo reiteró en octubre de 2000 y en julio de este año, sin que hasta el momento la respuesta chilena haya sido del todo satisfactoria.

Más aún, a decir de Delgado, "la aplicación de un erróneo, perjudicial y discutido método del paralelo geográfico da como resultado que el dominio marítimo de 200 millas de ancho no sea tal al sur del Perú, al punto que los pescadores de Tacna, por ejemplo, no pueden realizar sus faenas en el mar que está frente a sus costas, y que estarían ingresando, según lo chilenos, al mar del vecino.

## Contra la Convención

Su enérgico rechazo a la firma de la Convención del Mar porque el país no cuenta con la infraestructura naviera, comercial y económica que garantice el desarrollo sostenible del sector pesquero, expresó Julia Valenzuela (PP), al transmitir su temor de que las empresas transnacionales terminen por depredar el mar peruano.

La congresista dijo que no se trataba de mezquindades, sino de amor por nuestra patria, de luchar por un interés nacional. José Luis Reaño, presidente del Frente Democrático de la Defensa del Mar del Perú, indicó que este tema debería ser debatido a nivel nacional.